



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yauatepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1 fracción VI, 26 Fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 77 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; convoca a los interesados a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número IA-917015988-E8-2018 Segunda vuelta, referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yauatepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública, conforme a la siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Invitación.....	4
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta de la invitación.....	4
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.</b>	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	7
12	De la garantía de los bienes y/o servicios de los mismos.....	8
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante...	9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9
16	Propuesta técnica.....	10
17	Propuesta económica.....	14
18	Visitas técnicas y/o entrega de muestras.....	15
19	Junta de aclaraciones.....	15
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	15
21	Del acto de fallo.....	16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del Contrato.....	16

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	17
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>		
24	De las garantías legales.....	18
25	Del contrato .....	19
26	De las Modificaciones del Contrato.....	20
27	Penal por incumplimiento.....	20
28	Rescisión de los contratos.....	20
29	Condiciones de pago y precio.....	20
30	Del Anticipo.....	21
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN</b>		
31	Invitación desierta.....	21
32	Cancelación de la invitación.....	21
33	Suspensión temporal de una invitación.....	22
<b>CAPITULO SEXTO. SANCIONES</b>		
34	Sanciones .....	22
35	Inconformidades y controversias .....	23
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo Técnico 1 Especificaciones técnicas.....	24
	Anexo 2 Acreditación de la personalidad.....	31
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	32
	Anexo 4 Relación de documentos.....	44
	Modelo de escritos .....	49-71

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.**

**1. DEFINICIONES.**

- 1.1. Para los efectos de la presente invitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la invitación.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
INVITACIÓN	La presente invitación a cuando menos tres personas en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente invitación.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente invitación como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yauatepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

	Público
<b>REGLAMENTO</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>CONVOCANTE</b>	<b>Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración</b>
<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento o la prestación de servicios, o bien aquella que la utilizará.
<b>AREA TÉCNICA</b>	La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
<b>PODER EJECUTIVO</b>	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
<b>PROVEEDOR</b>	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
<b>LICITANTE</b>	La persona que participe en cualquier procedimiento de invitación.
<b>INVITACIÓN PRESENCIAL</b>	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
<b>COMPRANET</b>	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
<b>BIENES</b>	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>BIENES DE ORIGEN NACIONAL</b>	Los producidos en los Estado unidos mexicano y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del artículo 28 fracción I de la Ley, así como de conformidad con lo establecido en las disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Economía
<b>OFERTA DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL</b>	La propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en procedimientos de contratación mediante el cual se ofrezca bienes de origen nacional que cumplan con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente invitación, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la invitación podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:**

- 2.1. La Convocante del presente procedimiento de contratación es la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, con domicilio en: Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, con teléfono 3-14-43-82 y 3-18-50-40.
- 2.2. Área solicitante: **Comisión Estatal de Seguridad Pública.**
- 2.3. Área Técnica: **Coordinación General de Seguridad Pública.**

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:**

- 3.1. La presente invitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 26 BIS fracción I de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el 28 fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando que los plazos para la presentación de las proposiciones, **no podrán ser inferiores a los cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 43 fracción IV de la Ley.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**

- 4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2018 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización emitida por la Coordinación de Desarrollo y Vinculación, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional**.

**6. Programa de actos**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, con teléfono 01 (777) 314-43-82, 3-18-50-40, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Invitación a proveedores	13 de junio de 2018	
Junta de aclaraciones.	19 de junio de 2018	12:00
Presentación y apertura de proposiciones y entrega de muestras.	20 de junio de 2018	12:00
Fallo.	21 de junio de 2018	15:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado, y el licitante o licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

**7. Consulta de la invitación**

- 7.1. La invitación se encuentra disponible para su consulta gratuita a partir del día 13 de junio de 2018.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Unidad Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en: Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, teléfonos: 01 (777) 314-43-82, 3-18-50-40, de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles y en la página del sistema CompraNet <http://www.morelos.compranet.gob.mx>.

## 8. De los Licitantes

- 8.1. **En este procedimiento únicamente podrán participar las personas invitadas por escrito por la convocante.**
- 8.2. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir son producidos en el país y cuenten por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumo de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía, conforme lo establece los artículos 28 fracción I de la Ley y 35 de su Reglamento y a las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que Celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- 8.3. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes, podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados requeridos por la Convocante en la presente invitación.
- 8.4. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, al licitante a quien se le adjudiquen las partidas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán emitir factura por cada municipio que a continuación se relacionan: AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, siendo la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la responsable de proporcionar los datos fiscales de la facturación.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la invitación, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

- 9.7. Lo no previsto en esta invitación estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.**

- 10.1. El Área Solicitante, requiere la adquisición de: EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, descritos en el siguiente Resumen, mismos que son objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo Técnico 1 de las bases:

**RESUMEN**

RESUMEN PARTIDAS 1 Y 2		
PARTIDA	OBJETO	CANTIDADES
PARTIDA ÚNICA	BOTAS	5,102
	CAMISOLA	6,210
	PANTALÓN	6,210
	GORRA TIPO BEISBOLERA	5,102
	FUNDA LATERAL	300
	CHAMARRA	605
	IMPERMEABLE	898
	GAS LACRIMÓGENO	324
	CANDADO DE MANO METÁLICO	324
	CASCO MOTOCICLETA	19
Las tallas y los grados se le entregarán al proveedor adjudicado.		

**Nota.- La descripción detallada de los bienes se encuentran contenida en el Anexo Técnico 1**

- 10.2. La adjudicación se hará por PARTIDA ÚNICA, al licitante o los licitantes que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los bienes se encuentran señaladas en el Anexo Técnico 1 por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el Anexo 1 de estas bases.
- 10.5. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Mismas que se encuentran descritas en el ANEXO TECNICO 1.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

**Deberán cumplir con las normas:**

**PARTIDA ÚNICA**

**Para el renglón 1. Botas.**

Cumplir de la NOM-113-STPS-2009.

- 10.6. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con la garantía mínima, establecida en el Anexo Técnico 1, y de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 de la presente invitación, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados, de acuerdo a lo siguiente:

**12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos.**

**11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes**

- 11.1. El licitante o licitantes ganador (es) será (n) el (los) responsable (s) del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado, ubicado en callejón de Dolores, S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553.
- 11.2. La Comisión Estatal de Seguridad Pública, requiere la entrega de los bienes materia de esta invitación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62553.
- 11.3. **Los bienes deberán entregarse, en un plazo de 15**
- 11.4. **días hábiles a partir de la notificación del fallo**, de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de las bases de la presente invitación y a entera satisfacción del área requirente.
- 11.5. La Comisión Estatal de Seguridad Pública podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante Ganador.
- 11.6. La recepción de los bienes será por parte de personal responsable especializado del Almacén General del Gobierno del Estado, y personal designado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega. El licitante (s) o su representante (s), deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
- 11.7. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- 11.8. Los bienes que se entreguen deberán cumplir con normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de acuerdo a los solicitado en el numeral 10.5.
- 11.9. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

## 12. De la garantía de los bienes y de los mismos.

- 12.1. Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 11.1. al 11.8. de la invitación.
- 12.2. En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y los pactados mediante el contrato, el cliente queda facultado para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, el detalle de los bienes que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuoso, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituidos por otro de la el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir, los bienes en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el cliente, **en un plazo no mayor a 10 días hábiles para ambas partidas**, contados a partir de la notificación o solicitud por escrito de reposición.
- 12.3. La garantía a que se refiere el punto 10.6. de la invitación deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

## CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la invitación y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 Bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas en un sobre; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la invitación, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la invitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20 de la presente invitación, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos 14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 y demás aplicables de la invitación.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- 13.6. Cualquier modificación a las bases de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **Del licitante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, **así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.**
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante

#### 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

- 15.3. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá la oferta técnica y económica; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

#### 16. Propuesta Técnica

16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A. **Propuesta técnica detallada de los bienes** que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de las invitación, señalando con claridad los **bienes** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.
- B. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo previsto en el artículo **28 fracción I**, **el que suscribe manifiesta que es de Nacionalidad Mexicana** y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de **contenido nacional de cuando menos el 65%.**
- C. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
- D. **Presentar declaración de integridad** en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpusita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
- E. Carta compromiso original en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de salir adjudicado, **asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.4.** de la presente invitación.
- F. Carta compromiso original en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de salir adjudicado, **entregará los bienes** conforme a lo que establecen los puntos del **11.1. al 11.8** de la invitación.
- G. Carta compromiso original en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes** que integran su propuesta conforme al punto **11.3 y Anexo Técnico 1.**

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

- H. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación.
- I. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde **se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 10 días hábiles conforme** a lo señalado en el punto 12.2 de la presente invitación.
- J. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares** del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- K. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones** en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos.
- Deberá Adjuntar el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente.**
- Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado y verificado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- L. Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.
- Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing
- M. Carta original y en papel membretado del fabricante o carta original y en papel membretado del licitante, indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Deberán cumplir con las normas:

Para la PARTIDA ÚNICA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

### **Reglón 1. Botas.**

Cumplir de la NOM-113-STPS-2009.

- N. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6 conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de presente invitación, de acuerdo a lo siguiente:
- 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos.**
- O. **PARA LA PARTIDA ÚNICA: RENGLONES: 1, 2, 3 y 4:** El licitante deberá presentar carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. Dicho documento deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la invitación correspondiente al presente procedimiento, número de procedimiento, así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono. El no presentar dicha carta, será motivo de desechamiento de su propuesta.
- P. **REGLÓN 1. BOTAS.** El licitante deberá de presentar copia del certificado de cumplimiento de la NOM-113-STPS-2009 donde se mencione el modelo ofertado que acredite el cumplimiento por órgano certificador ante le EMA (CIATEC O ONYCE)
- Q. **REGLÓN 2. CAMISOLA.** Certificados emitidos por un laboratorio con acreditación en territorio nacional, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifica y menciona lo siguiente:
- Empresa.
  - Modelo.
  - Color.
  - Marca.
  - Instrucciones de lavado.
  - Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014.
  - Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%.
  - Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, dónde el torque original no deberá exceder el 1.5%.
  - Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.
  - Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a.
  - Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009.
  - Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009.
  - Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.
  - Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4.
  - Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

R. **RENGLÓN 3. PANTALÓN.** Debe contar con certificados emitidos por un laboratorio, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente:

- Empresa. Modelo. Color. Marca. Instrucciones de lavado. •
- Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014.
- Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%.
- Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, dónde el torque original no deberá exceder el 1.5%.
- Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.
- Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a.
- Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009.
- Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009.
- Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.
- Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4.
- Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.

S. Relación de muestras para la Partida Única:

MUESTRAS PARTIDA 1		
PARTIDAS	OBJETO	CANTIDAD ENTREGADA COMO MUESTRA
PARTIDA ÚNICA	BOTAS	
	CAMISOLA	
	PANTALÓN	
	GORRA TIPO BEISBOLERA	
	FUNDA LATERAL	
	CHAMARRA	
	IMPERMEABLE	
	GAS LACRIMÓGENO	
	CANDADO DE MANO METÁLICO	
	CASCO MOTOCICLETA	

T. Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

U. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases serán evaluados en apego a lo dispuesto por el artículo 48 fracción III del reglamento de la ley de la materia.

### 17. Propuesta Económica

17.1. La oferta económica del Licitante la cual se expresará en Pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado la partida única en términos del Anexo Técnico 1.

17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

#### EJEMPLO

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA ÚNICA	1	BOTAS (de acuerdo al anexo técnico)	5,102		
	2	CAMISOLA (de acuerdo al anexo técnico)	6,210		
	3	PANTALÓN. (de acuerdo al anexo técnico)	6,210		
	4	GORRA TIPO BEISBOLERA. (de acuerdo al anexo técnico)	5,102		
	5	FUNDA LATERAL. (de acuerdo al anexo técnico)	300		
	6	CHAMARRA. (de acuerdo al anexo técnico)	605		
	7	IMPERMEABLE. (de acuerdo al anexo técnico)	898		
	8	GAS LACRIMÓGENO. (de acuerdo al anexo técnico)	324		
	9	CANDADO DE MANO METÁLICO. (de acuerdo al anexo técnico)	324		
	10	CASCO MOTOCICLETA. (de acuerdo al anexo técnico)	19		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yauatepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, éste se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

#### 18. Visitas Técnicas o entrega de muestras

- 18.1. **Para la partida única:** El proveedor deberá entregar muestras en la presentación y apertura de proposiciones (talla opcional).

#### 19. Junta de Aclaraciones

- 19.1. La junta de aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la invitación. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la invitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.
- 19.2. Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día **18 de junio de 2018 a las 12:00 horas**, en la dirección a que se refiere el punto 6.1.; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación a la invitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, dentro del horario de **09:00 a 14:00 horas**, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la invitación, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones

#### 20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presente invitación.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

- 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente invitación, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado Anexo 2 para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de la presente invitación y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos 16.2. y 16.3, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la invitación, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

## 21. Del acto de fallo.

- 21.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente invitación, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de compraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

## 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 22.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la invitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un DICTAMEN que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica. por conducto del Área Solicitante.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de esta invitación.

2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta invitación, tomando en consideración la documentación e información presentada.

22.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

22.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la invitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 bis de la Ley y 54 de su Reglamento.

22.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

### 23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

23.1. Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta invitación y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Invitación Pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

#### CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

#### 24. De las Garantías Legales.

##### 24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato

24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por un importe del 20 % (veinte por ciento) del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.

24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

24.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

- 24.5. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 24.6. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.7. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en las bases de ésta invitación.
- 24.8. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

## 25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la invitación se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 25.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yauatepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**26. De las Modificaciones del Contrato.**

26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

**27. Pena por Incumplimiento**

27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 3 al millar (0.3%) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

**28. Rescisión de los contratos**

28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

28.3. También procederá a rescindir el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

**29. Condiciones de pago y precio.**

29.1. De acuerdo al punto 11.3 tiempo de entrega, se pagará a los licitantes adjudicados, posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante. Para ambas partidas se otorgará

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yauatepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

un 30% y el 70% restante a contra entrega de los bienes. Para ambas partidas el proveedor que resulte adjudicado deberá emitir factura por cada municipio.

- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en la Comisión Estatal de Seguridad Pública, copia de pedido y factura original con el sello de recibido del Almacén Central del Gobierno del Estado dependiente de la Dirección General de Patrimonio, para que se programe el pago a más tardar dentro de los 15 días hábiles a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.
- 29.3. En caso de existir participación de recurso Estatal el pago estará sujeto a la revisión y autorización de la Coordinación de Desarrollo y Vinculación de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión generada o el cobro correspondiente.

### 30. Del Anticipo.

- 30.1. Se otorgará un anticipo del 30%.
- 30.2. Para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; mediante cheque certificado, cheque de caja y/o fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato.
- 30.3. Los anticipos que se otorguen deberán amortizarse totalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización, de conformidad a lo establecido en el artículo 81 fracción V.

## CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

### 31. Invitación desierta

- 31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de la invitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 31.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

### 32. Cancelación de la invitación.

- 32.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 33. Suspensión temporal de una invitación.

33.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

### 34. Sanciones.

34.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

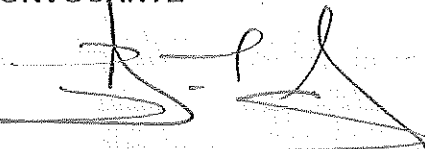
- 34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- h) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - i) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente invitación y/o el contrato;
  - j) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - k) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

**35. Inconformidades y controversias.**

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.
- 35.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de compraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 13 de junio de 2018.

**LA CONVOCANTE**



**LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO**  
**DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD**  
**DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

**ANEXO TÉCNICO 1**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC REFERENTES AL RECURSO FORTASEG Y FASP 2018 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

PARTIDA ÚNICA	OBJETO	CANTIDADES
	BOTAS	5,102
	CAMISOLA	6,210
	PANTALÓN	6,210
	GORRA TIPO BEISBOLERA	5,102
	FUNDA LATERAL	300
	CHAMARRA	605
	IMPERMEABLE	898
	GAS LACRIMÓGENO	324
	CANDADO DE MANO METÁLICO	324
CASCO MOTOCICLETA	19	

**FASP**

PARTIDA ÚNICA	RENLÓN	OBJETO	CANTIDADES
	1	BOTAS	1,108
	2	CAMISOLA	2,216
	3	PANTALÓN	2,216
	4	GORRA TIPO BEISBOLERA	1,108
	5	FUNDA LATERAL	300

**FORTASEG**

PARTIDA ÚNICA	RENLÓN	OBJETO	AYALA	CUAUTLA	CUERNAVACA	EMILIANO ZAPATA	JIUTEPEC
	1	BOTAS	314	648	1,252	232	312
	2	CAMISOLA	314	648	1,252	232	312
	3	PANTALÓN	314	648	1,252	232	312
	4	GORRA TIPO BEISBOLERA	314	648	1,252	232	312
	5	FUNDA LATERAL					
	6	CHAMARRA		324		116	
	7	IMPERMEABLE			626	116	156
	8	GAS LACRIMÓGENO		324			

00119



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

	9	CANDADO DE MANO METÁLICO		324			
	10	CASCO MOTOCICLETA		19			

PARTIDA ÚNICA	RENGLÓN	OBJETO	JOJUTLA	TEMIXCO	TEPOZTLÁN	XOCHITEPEC	YAUTEPEC	TOTAL
	1	BOTAS	226	330	96	230	354	3,994
	2	CAMISOLA	226	330	96	230	354	3,994
	3	PANTALÓN	226	330	96	230	354	3,994
	4	GORRA TIPO BEISBOLERA	226	330	96	230	354	3,994
	5	FUNDA LATERAL						
	6	CHAMARRA		165				605
	7	IMPERMEABLE						898
	8	GAS LACRIMÓGENO						324
	9	CANDADO DE MANO METÁLICO						324
10	CASCO MOTOCICLETA						19	

	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PARTIDA ÚNICA	1	<p><b>RENGLÓN 1. BOTAS</b>  Pegado costuras lockstitcher en talón y punta, con costura estrobel uniendo la planta y el corte.  <b>PESO:</b> 1.25 kg +/- 0.1 kg  <b>DISEÑO:</b> Bota táctica en piel legitima de ganado vacuno 100% transpirable, acabado con pigmentos para bolear en calibre 1.8 - 2.2 mm, consta de 13 piezas de piel por pie 1 chinela, 4 aplicaciones en franque, 1 látigo, 4 chalecos, 1 aplicación en el tubo externo, 1 remate y una 1 talonera, y con aplicaciones textil de 1 bullón, 1 lengüeta, 2 tubos, 1 cierre de platico en tubo lado interno y 1 porta navajas.  <b>PROTECCION:</b> Bota táctico ocupacional que cumpla con la NOM-113-STPS-2009 el licitante deberá presentar copia del certificado de cumplimiento donde se mencione el modelo ofertado que acredite el cumplimiento por órgano certificador ante el EMA (CIATEC O ONYCE).  <b>ALTURA:</b> Altura (A) 11" +/- 0.5" medidos desde el piso hasta la parte superior de los chalecos.  <b>CORTE CHINELA:</b> Fabricado en cuero de ganado vacuno flor entera teñida, fondeada a la anilina y curtida al cromo en color negra de 1.8 a 2.2 de espesor. Debe de cumplir con lo especificado en la NOM-113-STPS-2009.  <b>CHALECOS:</b> Del mismo material de la chinela, unidos a los tubos mediante costuras uniformes a 8 puntadas por pulgada +/- 1 con hilo color negro con calibre no.0,</p>	Par	5,102

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

		<p><b>BULLÓN:</b> Con diseño ergonómico de una sola pieza colocada sobre el borde de los tubos, de microfibras en el exterior y relleno de espuma de Poliuretano.</p> <p><b>LENGÜETA CON FUELLE:</b> De una sola pieza de material textil rellena de espuma de Poliuretano de 3mm mínimo cocida hasta el tercer ojillo y en la parte superior de la lengüeta con bies de poliéster de 16mm +/- 1mm.</p> <p><b>FORRO TUBO:</b> Bicapa, de tela de poliéster bandeado con espuma de Poliuretano en 3mm mínimo. Debe incluir tratamiento antimicótico y anti bacterias que ayude a inhibir el desarrollo de hongos y bacterias</p> <p><b>TALONERA DE FORRO:</b> De microfibras de 2 capas 100% poliéster en su composición, con un espesor de 0.7 a 0.8 mm colocada en la zona del talón para aumentar las propiedades de abrasión o desgaste debe de cumplir con la prueba de abrasión MARTINDELE</p> <p><b>FORRO CHINELA:</b> De material sintético no tejido de fibra de poliéster con espesor de 1.87 +/- 2 mm.</p> <p><b>OJILLOS:</b> Metálicos, colocados de manera equidistante, con diámetro interior de 4.5 mm +/- 0.5 mm, 9 en cada chaleco.</p> <p><b>CIERRE:</b> de material de sintético reforzado para evitar desgarres en el uso YKK con longitud de 20 cm +/- 2cm</p> <p><b>CUBRE CIERRE:</b> De microfibras de 2 capas 100% poliéster en su composición, con un espesor de 0.7 a 0.8 mm que protege el pie contra lesiones que pudiera proteger el cierre</p> <p><b>AGUJETA:</b> 100% de poliéster, con alma de algodón de al menos 3 cabos, con herretes de plástico en sus terminaciones y con una longitud de 150 cm +/- 10 cm. Debe resistir la prueba de resistencia a la tensión.</p> <p><b>HILO:</b> De poliéster o nylon de cuando menos 3 cabos en color negro y calibre 0</p> <p><b>CONTRAFUERTE:</b> De material termoconformable hecho a base de fibras sintéticas impregnados con resinas termoplásticas con un espesor de 1.7 mm +/- 0.2 mm.</p> <p><b>CASCO:</b> De material termoconformable hecho a base de fibras sintéticas impregnados con resinas termoplásticas con un espesor de 1.5 mm +/- 0.2 mm.</p> <p><b>PLANTA:</b> La planta debe cubrir por completo la zona plantar del calzado y estar unida al corte mediante costura strobil, debe de ser de material textil no tejido con un espesor de 2.0 mm mínimo.</p> <p><b>PLANTILLA:</b> Ergonómica de etil vinil acetato y cubierta de tela poliéster con cazoleta, arco soporte y perforaciones de transpiración en enfranque y punta. Con resaltes en la punta como estimulantes relajantes y botón de alto relieve en el talón para absorber la energía de las pisadas</p> <p><b>CAMBRELLON:</b> De Nylon rígido incorporado entre la planta y la suela que da estabilidad y soporte al arco plantar, colocado en el enfranque del calzado.</p> <p><b>SUELA:</b> De dos densidades, patín de poliuretano y cuña de poliuretano con huella antiderrapante con relieves en los tachones de 3mm mínimo en la zona central de la huella y 5mm mínimo en la zona lateral; con canales para la salida de lodos y líquidos; altura en la punta de 23 mm +/- 2mm, la medida del talón de 55 mm +/- 2 , y en el enfranque interno y externo de 27 mm +/- 2.</p> <p><b>CERTIFICADOS:</b> El licitante deberá de presentar copia del certificado de cumplimiento de la NOM-113-STPS-2009 donde se mencione el</p>		
--	--	---	--	--

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

		<p>modelo ofertado que acredite el cumplimiento por órgano certificador ante le EMA (CIATEC O ONYCE)</p> <p><b>RENGLÓN 2. CAMISOLA</b></p> <p>En color midnight navy o media noche peso de 147 gramos por metro cuadrado (4.34 oz por yarda cuadrada). Composición de la tela de 65% poliéster y 35% algodón +/- 2% de margen de tolerancia, la tela debe contar con marca de agua infalsificable con la leyenda FUERZAS DEL ORDEN MEXICO, con tratamiento de teflón para repeler manchas, 10 puntadas o costura por pulgada como mínimo. • Triple costura en axilas, mangas, coderas, bolsas frontales, charreteras, panel frontal de botones, bolsa oculta y cuello. Tela con tratamiento de teflón para repeler manchas. • Dos bolsas al frente con tapa de doble tela con cierre en velcro doble cosidos en forma de X para su durabilidad y que no se despegue y plisado al centro de la bolsa para mayor expansión, con ranura para colocar pluma en la esquina superior en ambas bolsas frontales, bolsa oculta del lado derecho detrás de la bolsa frontal de 35x17 cm como mínimo con cierre en velcro. En el interior en la espalda media a alta debe contar con la malla tipo forro CovertMesh transpirable 100% poliéster con tratamiento para secado rápido y por la parte de afuera en la espalda con abertura tipo capa con una altura de 35 cm de hombros a espalda para una mayor ventilación. • Siete botones de melamina frontales y ceja para colocar micrófono entre el segundo y tercer botón de 5 cm x 2.5 cm reforzada, charreteras en ambos hombros con triple costura y con botón, dos ojillos en axilas, panel lateral de tela de malla estirable que permite ajustar la camisa, para que permita al operativo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas. Dos Botones debajo del cuello que permita tener el cuello rígido y estable. Cejilla para portar micrófono en la parte lateral izquierda a 12 cm de la axila +/-3% de margen de tolerancia. • Doble tela en codos con triple costura y doble bolsillo para portar pluma en el antebrazo izquierdo. Dos botones de melamina en puños para su ajuste y un botón en antebrazo, triple costura en puños. • Etiquetas cosidas a la prenda de la marca que contengan la composición de la tela, talla e instrucciones de lavado. La camisola deberá traer una bolsa oculta en el pecho, además de paneles transpirables en los costados en las camisas.</p> <p><b>CERTIFICADOS:</b></p> <p>Debe contar con certificados emitidos por un laboratorio con acreditación en territorio nacional, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifica y menciona lo siguiente: Empresa. Modelo. Color. Marca. Instrucciones de lavado. • Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. • Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. • Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, donde el torque original no deberá exceder el 1.5%. • Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a. • Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009. • Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009. • Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones</p>		
	2		Pieza	6,210



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

		<p>textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.</p> <p>Deberán incluir sector en manga izquierda tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado posterior de la bandera de México en medidas de 7.5 cm de alto por 7.5 cm de ancho, cosido directo en prenda a 4 cm de la costura del hombro con borde ribeteado de 3mm de ancho en hilo color negro tipo satín. En manga derecha sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado posterior del escudo de Morelos en el interior con la leyenda de Morelos Poder Ejecutivo abajo en medidas de 11 cm de alto por 8.5 cm de ancho cosido directo en prenda con ribeteado de 3mm de ancho en hilo color azul tipo satín a 4 cm debajo de la costura del hombro y Debajo de este sector deberá llevar reflectivo con la Leyenda de Visión Morelos en color plata y su logo a lado a colores. Deberá incluir reflectivo en la parte de la espalda con la leyenda de POLICÍA MORELOS en medidas de 25 cm de ancho por 10.3 cm de alto. Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/- 3%. Para su control personalizado Deberá incluir código Quarry en la parte lateral trasera bordado directo en prenda con ribeteado de 3mm de ancho en hilo color blanco tipo satín en medidas de 4.2 cm de alto por 4.2 cm de ancho y código de barras al interior de la solapa frontal izquierda.</p> <p>Para los grados las hombreras en tela ahulada interperie según muestra, terminada con forro interior de tergal, velcro de ¾" y bordados. (se entregará diseño al proveedor adjudicado)</p>		
	3	<p><b>RENGLÓN 3. PANTALÓN</b></p> <p>En color midnight navy de 167 gramos por metro cuadrado (4.93 oz por yarda cuadrada). • Composición de la tela de 65% poliéster y 35% algodón, +/- 2% de margen de tolerancia, la tela debe contar con marca de agua infalsificable con la leyenda FUERZAS DEL ORDEN MEXICO, con tratamiento de teflón para repeler manchas, banda elástica tipo túnel en la cintura autoajustable, 7 presillas en cintura de 2.5 cm de ancho por 6.5 cm de alto. • Cierre frontal en zipper metálico y doble botón en la cintura, uno metálico de cierre a presión al frente y otro oculto de melamina en el interior con ojal de seguridad y refuerzo. • Ocho bolsas en total compuestas de la siguiente manera: dos laterales en los muslos tipo cargo con cierre doble en velcro cosidas en X y pliegue central mediadas 17x17 cms mínimo, dos bolsas diagonales en parte superior con costura reforzada en forma triangular para colgar plumas o lámparas pequeñas y dos bolsas en la parte posterior con cierre doble en velcro cosido en X y por último dos bolsas tipo ceja de 8.5 cms de cada lado para guardar cartuchos. Refuerzos de tela doble en la parte del asiento para mayor durabilidad. Etiquetas cosidas a la prenda que contengan la marca, composición de la tela, talla e instrucciones de lavado.</p> <p><b>CERTIFICADOS:</b></p> <p>Debe contar con certificados emitidos por un laboratorio, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Empresa. Modelo. Color. Marca. Instrucciones de lavado. • Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. • Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012</p>	Pieza	6,210

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

	<p>donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. • Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, dónde el torque original no deberá exceder el 1.5%. • Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a. • Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009. • Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009. • Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.</p>		
4	<p><b>REGLÓN 4. GORRA</b> Gorra color azul marino en composición textil de 65% poliéster y 35% algodón. Seis paneles con ojillos en cada uno para transpirabilidad y ventilación en cada panel. Cierre autoajutable en velcro. Deberá incluir sector frontal tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado posterior con la placa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública cosido directo en prenda con borde ribeteado de 3mm de ancho en hilo color azul tipo satín en medidas de 6.5 cm de diámetro. Incluya bordado directo en prenda en la parte lateral derecha con la leyenda de POLICIA MORELOS en letras color blanco en medidas de 5.5 cm de ancho por 3 cm de alto. Incluya reflectivo en la parte lateral izquierda con la leyenda de VISIÓN MORELOS en color gris con su logo a colores en medidas de 10 cm de ancho por 2 cm de alto las letras y 3 cm de alto el logo a colores. Incluya sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior cosido directo en prenda en la parte posterior con borde ribeteado de 3 mm de ancho en hilo color azul tipo satín, con la Leyenda de CES y abajo la leyenda de COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA en medidas de 3 cm de alto por 5 cm de ancho. Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/- 3%.</p>	Pieza	5,102
5	<p><b>REGLÓN 5. FUNDA LATERAL</b> Porta arma modelo policial, fabricada en nylon ancho de alta resistencia y con broche de rápida liberación.</p>	Pieza	300
6	<p><b>REGLÓN 6. CHAMARRA</b> Chamarras rompe vientos corte policial confeccionada en tela Tibrón 100 % Nylon color azul marino; impermeable, que contenga en los costados 2 cierres rápidos, cierre YKK• Puños con elástico y cintura de la misma tela. • Gorro sujeto al cuello. • Puede contener 2 bordados y estampado en espalda en material reflejante.</p>	Pieza	605
7	<p><b>REGLÓN 7. IMPERMEABLE</b> Capote tipo manga con capucha integrada, con jareta, Fabricado en tela de PVC (Cloruro de polivinilo) con soporte textil 100% poliéster, la unión de la capucha con la espalda esta sellado en sus uniones para evitar la filtración del agua. Color azul. Medida de 1.20 x 2.00.</p>	Pieza	898
8	<p><b>REGLÓN 8. GAS LACRIMOGENO</b> Conocido como Spray OC, Gas OC, Spray de capsicum o Oleoresin capsicum es un compuesto químico que irrita los ojos hasta el punto de causar lágrimas, dolor e incluso ceguera temporal. Su uso es para dispersar disturbios o como defensa personal. La presentación</p>	Pieza	324

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

		debe ser en aerosol de 135 gr y deberá accionarse mediante un gatillo o por el método de dos pasos. Los efectos del aerosol es de que causa el inmediato cierre de los ojos, dificultad de respiración, picor de nariz y tos. La duración de sus efectos depende de la cantidad lanzada y el efecto deberá durar alrededor de 30 a 45 minutos.		
	9	<b>RENGLÓN 9. CANDADO DE MANO METÁLICO</b> Candado de mano, fabricada en acero al carbón 320g niquelada, de 24cm de largo, diámetro mínimo de 48x55 cm y máximo de 78x56 cms, 20 dientes, doble seguro, debe incluir dos juegos de llave.	Pieza	324
	10	<b>RENGLÓN 10. CASCO PARA MOTOCICLETA</b> Peso: 1,550 gr Composición: HPTT Tallas: XS a XXL. Certificado: ECE 22.05/DOT casco para motociclista con careta abatible. Se caracteriza por un avanzado sistema de ventilación de tomas de aire combinadas con extractor posterior (integrado en el spoiler trasero) que asegura una excelente. Circulación de aire fresco. Deber estar equipado con una hebilla microlock de ajuste. Preciso y liberación rápida. La mica interna obscura VPS accionada desde el exterior del casco, debe contar con tratamiento resistente a ralladuras, antiderripante es desmontable y lavable. Su concha externa está pintada con barniz protector. Visor composición 3d lexan corrección óptica debe ser de fácil montura y contar con sistema de "suelta rápido", contar con tratamiento anti rayado y anti uv escudo interno para sol interior pad cortados a laser para un buen acomodo tratamiento anti olor y anti bacterial, removible, lavable, secado rápido, telas agradables barbiquejo ventilación tomas de aire dentro-fuera, extractores traseros.	Pieza	19

**Notas:**

- o Las tallas y los grados se le entregaran al proveedor adjudicado.
- o El proveedor deberá entregar muestras en la presentación y apertura de proposiciones (talla opcional).
- o Para los renglones 1, 2, 3 y 4. El licitante deberá presentar carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. Dicho documento deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, número de procedimiento, así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono. El no presentar dicha carta, será motivo de desechamiento de su propuesta.

**ATENTAMENTE.**

**COMISARIO JEFE FRANCISCO JAVIER VIRUETE MUNGUÍA.  
COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

DATOS GENERALES

Número de Invitación: \_\_\_\_\_
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_
Domicilio:
Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_
Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_
Correo electrónico: \_\_\_\_\_
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma \_\_\_\_\_
Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_
Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_
Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. \_\_\_\_\_

Correo electrónico del licitante y del representante legal. \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

### ANEXO 3

#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO RESPECTO DEL RECURSO FORTASEG 2018 PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEPOZTLAN Y XOCHITEPEC, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ÁNGEL COLÍN LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LIC. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EL COMISARIO JEFE FRANCISCO JAVIER VIRUETE MUNGUÍA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS ASISTIDOS POR EL M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO"; Y POR LA UNIDAD CONVOCANTE EL LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha 07 de junio de 2018, mediante oficio número CES/CDV/925/2018, suscrito por el M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payen, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Vinculación, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_, referente a la adquisición de equipo de cómputo respecto del recurso Fortaseg 2018 para los municipios de Ayala, Jiutepec, Jojutla, Tepoztlán y Xochitepec. De conformidad con lo establecido en los artículos 26, fracción II y 40, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procedimiento que se realiza en los términos del oficio número \_\_\_\_\_, suscrito por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del de 2018, signado por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato con cargo a los recursos Fortaseg 2018, aunado al oficio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2018, suscrito por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la adquisición de los bienes con cargo a la partida \_\_\_\_\_. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración área que funge como tramitadora del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_.

IV. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 26 fracción II, 42, 43, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicando a su favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que esta Unidad desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Coordinación General de Seguridad Pública, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos;
- b) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato
- c) **LEY**, a la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- d) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- e) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- f) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- g) **UNIDAD CONVOCANTE**, a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. De conformidad con el oficio número SG/125/2018 de fecha dieciséis del mes de abril del año dos mil dieciocho, el Lic. Ángel Colín López, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 11 fracción II y antepenúltimo párrafo, 13 fracciones VI y XXI; y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4 fracción II, 5, 10, 11 12 fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, delega al Lic. Jesús Alberto Capella Ibarra, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, atribución de suscribir los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos, idóneos, con las instituciones públicas o privadas, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios.

I.3. El C. Francisco Javier Viruete Munguía, fue designado por el Comisionado Estatal de Seguridad Pública como Coordinador General de Seguridad Pública; por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 22 del Reglamento específico de Funciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. El C. Juan Carlos Peniche Payén, fue designado por el Comisionado Estatal de Seguridad Pública como Coordinador de Desarrollo y Vinculación; por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 48 del Reglamento específico de Funciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.5. El Lic. Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, fue nombrado como encargado de despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por el Secretario de Administración, mediante oficio Mediante oficio SA/058/2018 de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12 fracciones II, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración

I.6. La presente adquisición, se realiza bajo la responsabilidad de la \_\_\_\_\_, quien manifiesta que los bienes, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato..

II. DECLARA EL "PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_ (\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_ (\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_ (\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_ (\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en \_\_\_\_\_.

Del "PROVEEDOR": El ubicado en \_\_\_\_\_.

129



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por el área requirente, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

ANEXO TÉCNICO

La Comisión, a través del área requirente, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición del bien que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ (TRES \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los bienes descritos en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo impropcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 52, de la Ley y 91, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de \_\_\_\_\_, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato se prevé el pago de anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto total mínimo del contrato, para efectos del pago el "PROVEEDOR" deberá de presentar la factura correspondiente a la firma del contrato en el domicilio del área administrativa conducente para tal efecto, para que el mismo pueda ser pagado dentro de los quince días hábiles, posteriores a su presentación.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR" el 70% restante del monto total, a más tardar a los \_\_\_ días hábiles posteriores a la presentación de la copia del pedido y factura original por cada municipio con el sello de recibido del Almacén Central del Gobierno del Estado, dependiente de la Dirección de Patrimonio, previa entrega de los bienes en los términos del presente contrato, dicha documentación deberá de ser entregada ante las oficinas del área administrativa designada para tal efecto.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el "PROVEEDOR" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del "PROVEEDOR" la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos
R.F.C.: GEM720601TW9
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato en las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553.

Los bienes se deberán de entregar dentro del plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_-, pudiendo entregar antes de dicho plazo, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente contrato, pudiendo modificar dicho programa de acuerdo a las necesidades y previa conformidad con el "PROVEEDOR".

La recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticas a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el "PODER EJECUTIVO".

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área técnica con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

SEXTA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

SÉPTIMA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción de \_\_\_\_\_, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

OCTAVA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 48, fracción II, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar póliza de Garantía en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

A) GARANTÍA DE ANTICIPO. Para garantizar la debida inversión, aplicación amortización, deducción o devolución del anticipo otorgado, el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar previo a su pago, fianza por el monto total del anticipo otorgado del importe total del contrato expedida por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de del año dos mil \_\_\_\_, con número de fianza \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), fianza que cubrirá la inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo otorgado, la cual garantiza el 100% del monto total del importe del anticipo otorgado.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de lo anterior, el "PROVEEDOR", otorga a favor del "PODER EJECUTIVO", la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2018, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

0101

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del área requirente y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52, de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia.

**DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y PROVEEDOR.** Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del área requirente, se solicita que la garantía tenga como vigencia mínimo doce meses por parte del "PROVEEDOR" de acuerdo a las características contenidas en el presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del "PROVEEDOR", firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, o en su caso se deberá de presentar la garantía que otorgue el fabricante, indicando sus alcances y limitaciones y los lugares en donde se pueda hacer efectiva.

**DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO.** El plazo para la entrega de los bienes será 15 días naturales a partir de la notificación del fallo.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yauatepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a). Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- b). El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c). Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e). Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f). No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h). Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i). Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y
- k). Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d). Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e). Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f). Administrar el contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g). Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h). Informar por escrito a la Unidad Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i). Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y
- j). Informar por escrito a la Unidad Convocante el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- k). Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad,

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA. DEL TRANSPORTE.** El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificara que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 55 Bis, de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78, de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley, así como 95 de su Reglamento.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% del monto total del contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del "PODER EJECUTIVO" y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yauatepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula octava del presente contrato.

En los casos en que los bienes no sea entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR", durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Una vez entregados los bienes, estos se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

10135



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 54 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 52 y 54, de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El "PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.



**Secretaría  
de Administración**

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA**

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al "PROVEEDOR". Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Comisión y la Secretaría de la Contraloría y Hacienda de Morelos, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente 15 días naturales a partir de la notificación de fallo, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD.** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número dos mil trescientos cincuenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, referente a la \_\_\_\_\_, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_ días de \_\_\_\_\_ del 2018, de conformidad al artículo 46 de la Ley .

**POR EL "PODER EJECUTIVO"**

**POR EL "PROVEEDOR"**

**LIC. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA.  
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**COMISARIO JEFE FRANCISCO JAVIER VIRUETE MUNGUÍA.  
COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN  
COORDINADOR DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN.**



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

---

LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO.  
DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO  
DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

REVISIÓN JURÍDICA.  
LIC. CHRISTOPHER AURELIO GARCIA SYMONDS.  
DIRECTOR JURÍDICO ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA  
EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE \_\_\_\_\_, SOLICITADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRÁ EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES. -----



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de la invitación.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	ANEXO	REFEREN CIA	PRESENTA	
				SI	NO
	<b>PROPUESTA TECNICA</b>				
1	Acreditación de la Existencia y Personalidad jurídica del licitante	2	Punto 14.1.		
2	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la invitación, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	A	Punto 16.2, inciso A)		
3	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo previsto en el artículo 28 fracción I, el que suscribe manifiesta que es de Nacionalidad Mexicana y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.	B	Punto 16.2, inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley	C	Punto 16.2, inciso C)		
5	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito	D	Punto 16.2, inciso D)		
6	Carta compromiso original en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de salir adjudicado, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la	E	Punto 16.2, inciso E)		

0139

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

	presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente invitación.				
7	Carta compromiso original en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de salir adjudicado, entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.8 de la invitación.	F	Punto 16.2, inciso F)		
8	Carta compromiso original en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.3 y Anexo Técnico 1.	G	Punto 16.2, inciso G)		
9	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Invitación.	H	Punto 16.2, inciso H)		
10	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 10 días hábiles conforme a lo señalado en el punto 12.2 de la presente invitación	I	Punto 16.2, inciso I)		
11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	J	Punto 16.2, inciso J)		
12	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Deberá Adjuntar el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente. <u>Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado y verificado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</u>	K	Punto 16.2, inciso K)		
13	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	L	Punto 16.2, inciso L)		
	A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si				

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

	<p>cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.</p> <p>Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.</p>				
14	<p>Carta original y en papel membretado del fabricante o carta original y en papel membretado del licitante, indicando que los bienes ofertados <b>cumplen con las normas mexicanas</b> y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p><b><u>Deberán cumplir con las normas:</u></b></p> <p><b><u>Para la PARTIDA ÚNICA</u></b> <b>Renglón 1. Botas.</b> Cumplir de la NOM-113-STPS-2009.</p>	M	Punto 16.2, inciso M)		
15	<p>Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la <b>garantía señalada</b> en el punto 10.6 conforme al <b>Anexo Técnico 1</b> de las bases de la presente invitación.</p> <p><b><u>PARTIDA ÚNICA:</u></b> 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos.</p>	N	Punto 16.2, inciso N)		
16	<p><b><u>PARA LA PARTIDA ÚNICA: RENGLONES: 1, 2, 3 y 4:</u></b> El licitante deberá presentar <b>carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados</b>, en donde certifique al licitante participante como <b>distribuidor autorizado</b>, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. Dicho documento deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la invitación correspondiente al presente procedimiento, número de procedimiento, así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono. El no presentar dicha carta, será motivo de desechamiento de su propuesta.</p>	O	Punto 16.2, inciso O)		
17	<p><b><u>PARTIDA ÚNICA, RENGLÓN 1. BOTAS.</u></b> El licitante deberá de presentar copia del certificado de cumplimiento de la NOM-113-STPS-2009 donde se mencione el modelo ofertado que acredite el cumplimiento por órgano certificador ante le EMA (CIATEC O ONYCE)</p>	P	Punto 16.2, inciso P)		
18	<p><b><u>PARTIDA ÚNICA, RENGLÓN 2. CAMISOLA.</u></b> Certificados emitidos por un laboratorio con acreditación en territorio nacional, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifica y menciona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa.</li> <li>• Modelo.</li> <li>• Color.</li> <li>• Marca.</li> <li>• Instrucciones de lavado.</li> <li>• Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014.</li> <li>• Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-</li> </ul>	Q	Punto 16.2, inciso Q)		

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

	<p>2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, dónde el torque original no deberá exceder el 1.5%.</li> <li>• Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.</li> <li>• Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a.</li> <li>• Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009.</li> <li>• Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009.</li> <li>• Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.</li> <li>• Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4.</li> <li>• Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.</li> </ul>				
19	<p><b>PARTIDA ÚNICA, RENGLÓN 3. PANTALÓN.</b> Debe contar con certificados emitidos por un laboratorio, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa. Modelo. Color. Marca. Instrucciones de lavado. •</li> <li>• Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014.</li> <li>• Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%.</li> <li>• Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, dónde el torque original no deberá exceder el 1.5%.</li> <li>• Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.</li> <li>• Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a.</li> <li>• Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009.</li> <li>• Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009.</li> <li>• Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.</li> <li>• Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4.</li> <li>• Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.</li> </ul>	R	Punto 16.2, inciso R)		
	<p><b>RELACION DE MUESTRAS PARTIDA DE LA PARTIDA ÚNICA</b></p>				
20	<p>1.- BOTAS 2.- CAMISOLA 3.- PANTALÓN 4.- GORRA TIPO BEISBOLERA 5.- FUNDA LATERAL 6.- CHAMARRA 7.- IMPERMEABLE 8.- GAS LACRIMÓGENO</p>	S	Punto 16.2, inciso S)		



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

	9.- CANDADO DE MANO METÁLICO 10.- CASCO MOTOCICLETA				
21	Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.	T	Punto 16.2, inciso T)		
22	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hace referencia las bases de invitación.	U	Punto 16.2, inciso U)		
	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
23	Propuesta Económica de los bienes y/o servicios que oferta.	V	Punto 17.2, inciso V)		

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).





Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la invitación, señalando con claridad los bienes que integran mi oferta y las características técnicas de los mismos.

OFERTA TÉCNICA

Table with 4 columns: PARTIDA, DESCRIPCION, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD. The table is currently empty.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo previsto en el artículo 28 fracción I, es de **Nacionalidad Mexicana** y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de **contenido nacional de cuando menos el 65%**.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO C)

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos **establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO D)

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita **persona se abstendrá** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO E)

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.4. de la invitación.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los bienes y/o servicios conforme a lo establecido en los puntos **11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6., 11.7, y 11.8** de la invitación.

- 11.1. El licitante o licitantes ganador (es) será (n) el (los) responsable (s) del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado, ubicado en callejón de Dolores, S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553.
- 11.2. La Comisión Estatal de Seguridad Pública, requiere la entrega de los bienes materia de esta invitación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62553.
- 11.3. Los bienes deberán entregarse, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del fallo, de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de las bases de la presente invitación y a entera satisfacción del área requirente.
- 11.5. La Comisión Estatal de Seguridad Pública podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante Ganador.
- 11.6. La recepción de los bienes será por parte de personal responsable especializado del Almacén General del Gobierno del Estado, y personal designado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega. El licitante (s) o su representante (s), deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
- 11.7. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- 11.8. Los bienes que se entreguen deberán cumplir con normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de acuerdo a los solicitado en el numeral 10.5.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO G)

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **se cuenta con la capacidad** de distribución de forma total y oportuna de los **bienes** que integran mi propuesta, conforme al punto **11.3.y el Anexo Técnico 1.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO H)

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación, y al clausulado del modelo de contrato adjunto a la presente invitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de **10 días hábiles hábiles** conforme a lo señalado en el punto 12.2 de la presente invitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que no tengo ningún adeudo de bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependencia**, entidad u organismo auxiliar del Gobierno del Estado Libre y soberano de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

0153



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales.

O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes me comprometo a celebrar un convenio con las autoridades fiscales para pagarlos.

Adjunto el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente; así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante de la autoridad fiscal competente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO L

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO M)

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original y en papel membretado del fabricante o carta original y en papel membretado del licitante, indicando que los bienes ofertados **cumplen con las normas mexicanas** y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **53** y **55** de la **Ley Federal sobre Metrología y Normalización**.

**Deberán cumplir con las normas:**  
**Para la PARTIDA ÚNICA**

**Renglón 1. Botas.**  
Cumplir de la NOM-113-STPS-2009.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** cuentan con la **garantía señalada** en el punto 10.6 conforme al **Anexo Técnico 1** de las bases de la presente invitación: de acuerdo a lo siguiente:

**PARTIDA ÚNICA:** 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

00157



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**PARA LA PARTIDA ÚNICA: RENGLONES: 1, 2, 3 y 4:**

**Se Presenta:**

**Carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. Dicho documento deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la invitación correspondiente al presente procedimiento, número de procedimiento, así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono.**

**El no presentar esta carta, será motivo de desechamiento de nuestra propuesta.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Se presenta para:

**PARTIDA ÚNICA, RENGLÓN 1. BOTAS.**

Copia del certificado de cumplimiento de la NOM-113-STPS-2009 donde se mencione el modelo ofertado que acredite el cumplimiento por órgano certificador ante le EMA (CIATEC O ONYCE)

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO Q)

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Se Presenta para:

**PARTIDA ÚNICA, RENGLÓN 2. CAMISOLA.**

Certificados emitidos por un laboratorio con acreditación en territorio nacional, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifica y menciona lo siguiente:

- Empresa.
- Modelo.
- Color.
- Marca.
- Instrucciones de lavado.
- Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014.
- Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%.
- Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, dónde el torque original no deberá exceder el 1.5%.
- Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.
- Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a.
- Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009.
- Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009.
- Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.
- Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4.
- Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**Se Presenta para:**

**PARTIDA ÚNICA, RENGLÓN 3. PANTALÓN.** Debe contar con certificados emitidos por un laboratorio, originales o copia notariada firmada y sellada en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente:

- Empresa.
- Modelo.
- Color.
- Marca.
- Instrucciones de lavado.
- Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014.
- Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%.
- Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, donde el torque original no deberá exceder el 1.5%.
- Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.
- Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a.
- Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009.
- Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009.
- Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.
- Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4.
- Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yauatepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

**DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Relación de muestras para la Partida Única:

MUESTRAS		
PARTIDAS	OBJETO	CANTIDAD ENTREGADA COMO MUESTRA
PARTIDA ÚNICA	1. BOTAS	
	2. CAMISOLA	
	3. PANTALÓN	
	4. GORRA TIPO BEISBOLERA	
	5. FUNDA LATERAL	
	6. CHAMARRA	
	7. IMPERMEABLE	
	8. GAS LACRIMÓGENO	
	9. CANDADO DE MANO METÁLICO	
	10. CASCO MOTOCICLETA	

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

---

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

---

DOCUMENTO U

Adjuntar formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yauatepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

**DOCUMENTO V**

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Invitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**EJEMPLO**

Partida	Renglon	Descripcion	Marca	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
PARTIDA ÚNICA	1	BOTAS (de acuerdo al anexo técnico)			5,102		
	2	CAMISOLA (de acuerdo al anexo técnico)			6,210		
	3	PANTALÓN. (de acuerdo al anexo técnico)			6,210		
	4	GORRA TIPO BEISBOLERA. (de acuerdo al anexo técnico)			5,102		
	5	FUNDA LATERAL. (de acuerdo al anexo técnico)			300		
	6	CHAMARRA. (de acuerdo al anexo técnico)			605		
	7	IMPERMEABLE. (de acuerdo al anexo técnico)			898		
	8	GAS LACRIMÓGENO. (de acuerdo al anexo técnico)			324		
	9	CANDADO DE MANO METÁLICO. (de acuerdo al anexo técnico)			324		



**Secretaría  
de Administración**

Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL NÚMERO IA-917015988-E8-2018 PRESENCIAL  
SEGUNDA VUELTA

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec Y Yautepec referentes al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal De Seguridad Pública.

	10	CASCO MOTOCICLETA. (de acuerdo al anexo técnico)			19		
<b>SUBTOTAL PARTIDA 1</b>							
<b>IVA</b>							
<b>TOTAL PARTIDA 1</b>							

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.